



- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 04 del mes de mayo del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-017-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 006** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE GABRIEL LEYVA -SEGUNDA ETAPA-, EN LA LOCALIDAD DE LA CONSTANCIA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA.

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 04 del mes de mayo del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 16 (dieciséis) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. C. JESUS JOSÉ BÁEZ PÉREZ
2. P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A DE C.V.
3. BOSCO SO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.
4. MORADA, S.A DE C.V.
5. CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
6. MK URBANIZACIONES, S.A DE C.V.
7. CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.
8. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.
9. GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.
11. BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON EL C. HERIBERTO LEYVA HIJAR
12. A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
13. CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
14. JUALAS, S.A. DE C.V.
15. CONSTRUJUBE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS COMPAÑÍAS BRIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y AHO-SIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
16. CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.



Los licitantes cuya propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son los siguientes:

Nombre del licitante:
GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.
MORADA, S.A DE C.V.
MK URBANIZACIONES, S.A DE C.V.
CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
BOSCOSO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A DE C.V.
JUALAS, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.
P&M CONSTRUCCION Y URBANIZACION, S.A DE C.V.
CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.
CONSTRUJUBE, S.A. DE C.V.

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos legales, técnicos y/o económicos solicitados en las bases de licitación, y que se observaron en el acto de apertura de las propuestas, y por lo tanto se desechan, son las siguientes:

GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- Presenta los documentos con fecha de Vigencia Vencida, (32-D del SAT e IMSS)

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.



Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

<p>MORADA, S.A DE C.V.</p>	<p>Condición Técnica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PT-5 ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MAGNITUD Y MONITOS SIMILARES, SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADA POR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PT-05, No Firmo el Documento</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta económica presentada;
-----------------------------------	---

<p>MK URBANIZACIONES, S.A DE C.V.</p>	<p>Condición Técnica Requerida:</p> <p>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PT-6 ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PT-06, No anexo la última declaración Fiscal</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
--	---



CHINOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT-6 - ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA, MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) CON BASE EN LAS DOS ÚLTIMAS DECLARACIONES FISCALES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES, O CON ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, CON RELACIONES ANALÍTICAS, ESTADOS DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, Y ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE CON REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (S.H. Y C.P.), Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ÉSTE EN LA A.G.A.F.F. DE LA SHYCP EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-06. No anexo la última declaración Fiscal

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		TOTAL	PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS	
		2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6,50 Puntos)	Especialidad = (6,50 Puntos)	Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst.	Perm: = (1,50 Punto)	Mano de Obra = (1,50 Punto)				
1	JESUS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	2	2	3	2	3	3	3	2	2	5	5	5	0	1	4.14	6.50	5.00	1.50	1.50	46.64	
2	P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	2	5	5	5	0	0	4.73	6.50	5.00	1.50	1.50	46.23	
3	BOSCOSO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	2	2	5	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00	
4	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	2	5	5	5	0	1	4.14	6.50	5.00	1.50	1.50	46.64	
5	CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	2	5	5	5	0	0	3.84	6.50	5.00	1.50	1.50	45.34	



6	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	0	5.61	6.50	5.00	1.50	1.50	47.11
																19	4	4			
7	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	1	5.91	6.50	5.00	1.50	1.50	48.41
																20	4	4			
8	BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	0	2.95	4.88	3.75	1.50	1.50	41.58
																10	3	3			
9	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	49.00
																22	4	4			
10	JUALAS, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00
																0	0	0			
11	CONSTRUJUBE, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	1	4.14	4.88	3.75	1.50	1.50	43.76
																14	3	3			
12	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00
																0	0	0			

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

BOSCOSO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.

		Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>			
	JUALAS, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>			



	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>			

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	JESUS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	46.64
2	P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A DE C.V.	46.23
3	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A DE C.V.	46.64
4	CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.	45.34
5	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	47.11
6	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	48.41
7	BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	41.58
8	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	49.00
9	CONSTRUJUBE, S.A. DE C.V.	43.76



Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente. no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **\$ 8,499,961.05**

90% Presupuesto Base: **\$ 7,649,964.95**

Rango: **\$ 7,649,964.95** al **\$ 8,499,961.05**

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	JESUS JOSÉ BAEZ PÉREZ	\$ 7,649,964.95	SOLVENTE
2	P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A DE C.V.	\$ 7,649,964.94	FUERA DE RANGO
3	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A DE C.V.	\$ 7,649,964.96	SOLVENTE
4	CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.	\$ 7,649,964.94	FUERA DE RANGO
5	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 7,932,914.64	SOLVENTE
6	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	\$ 7,649,964.95	SOLVENTE
7	BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,649,964.95	SOLVENTE
8	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,649,964.95	SOLVENTE
9	CONSTRUJUUBE, S.A. DE C.V.	\$ 7,649,964.95	SOLVENTE



P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

II. EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- V. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:
- a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-3 El importe presentado en el documento es inferior al rango de aceptación que se solicita en las bases de licitación

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

- 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
- 10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante;

CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

II. EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- V. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:
- a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-3 El importe presentado en el documento es inferior al rango de aceptación que se solicita en las bases de licitación

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

- 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
- 10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante;



Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	JESUS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 7,649,964.95
2	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A DE C.V.	\$ 7,649,964.96
3	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 7,932,914.64
4	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	\$ 7,649,964.95
5	BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,649,964.95
6	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,649,964.95
7	CONSTRUJUBE, S.A. DE C.V.	\$ 7,649,964.95

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

<p>CONSTRUJUBE, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE-4 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIONES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA).</p> <p>PE-7C LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES C. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. PE-15C PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LOS IMPORTES MENSUALES DE CADA CONCEPTO c) DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-04. Insumos Anotados no coincidan con los que presenta en las cotizaciones PE-07C. Los importes anotados con coincidan con los anotados en el documento PE-15C</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 32. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;</p>

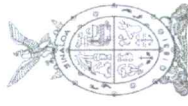


Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	JESUS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 7,649,964.95
2	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A DE C.V.	\$ 7,649,964.96
3	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 7,932,914.64
4	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	\$ 7,649,964.95
5	BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,649,964.95
6	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,649,964.95

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	JESUS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 3,620,605.24	\$ 704,215.23	\$ 1,060,753.44	\$ 430,845.91	\$ 4,230.99	\$ 582,065.08	\$ 192,081.48	\$ 7,649,964.95
2	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A DE C.V.	\$ 4,002,562.92	\$ 1,022,620.66	\$ 262,735.66	\$ 423,031.60	\$ 5,746.07	\$ 686,003.63	\$ 192,081.02	\$ 7,649,964.96
3	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 3,387,768.02	\$ 1,134,695.33	\$ 1,176,949.92	\$ 559,682.38	\$ 4,326.41	\$ 375,805.32	\$ 199,176.82	\$ 7,932,914.64
4	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	\$ 3,651,108.97	\$ 720,320.89	\$ 887,442.93	\$ 467,040.19	\$ -	\$ 676,802.91	\$ 192,081.48	\$ 7,649,964.95
5	BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,712,504.39	\$ 830,150.92	\$ 818,252.42	\$ 505,292.35	\$ -	\$ 536,563.72	\$ 192,082.91	\$ 7,649,964.95
6	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,552,134.69	\$ 708,257.31	\$ 891,723.92	\$ 665,469.00	\$ 2,898.99	\$ 582,231.98	\$ 192,081.48	\$ 7,649,964.95
COSTO DE MERCADO =		\$ 3,654,447.37	\$ 853,376.72	\$ 849,643.05	\$ 508,560.24	\$ 2,867.08			



No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS						SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)	F=A+B+C+D+E			
1	JESUS JOSÉ BÁEZ PÉREZ CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A DE C.V.	-\$33,842.13	-\$149,161.49	\$0.00	-\$77,714.33	\$0.00	-\$260,717.95	\$321,347.13	SOLVENTE	
2	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00	-\$586,907.39	-\$85,528.64	\$0.00	-\$672,436.03	\$13,567.60	SOLVENTE	
3	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	-\$266,679.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$266,679.35	\$109,125.97	SOLVENTE	
4	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	-\$3,338.40	-\$133,055.83	\$0.00	-\$41,520.05	-\$2,867.08	-\$180,781.36	\$496,021.55	SOLVENTE	
5	BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$0.00	-\$23,225.80	-\$31,390.63	-\$3,267.89	-\$2,867.08	-\$60,751.40	\$475,812.32	SOLVENTE	
6	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$102,312.68	-\$145,119.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$247,432.10	\$334,799.89	SOLVENTE	

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	JESUS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 7,649,964.95	SOLVENTE
2	CONSULTORÍA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A DE C.V.	\$ 7,649,964.96	SOLVENTE
3	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 7,932,914.64	SOLVENTE
4	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	\$ 7,649,964.95	SOLVENTE
5	BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,649,964.95	SOLVENTE
6	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,649,964.95	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre 04 (cuatro) licitantes, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	IMPORTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,649,964.95	49.00
2	CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.	\$ 7,649,964.95	48.41
3	JESUS JOSÉ BÁEZ PÉREZ	\$ 7,649,964.95	46.64
4	BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,649,964.95	41.58



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
A. DE C. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7,649,964.95	49.00

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 09 del mes de mayo del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 154 (ciento cincuenta y cuatro) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 16 de mayo de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 16 de octubre de 2022.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 06 de mayo de 2022, a las 16:30 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.



Vocal Suplente:

Marco Antonio Barraza Menchaca,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.